RESOLUCION Nº 153/2.015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CD Nº 10/2015 con ID N° 286.065 celebrado bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 10 de Febrero de 2015.

VISTO: La necesidad de la Adquisición de Servicios de mantenimiento y reparación de los aires acondicionados de la institución Municipal, basados en el proceso del llamado con ID Nº 286.065 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 06/2015, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos servicios, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición de los mismos, y

Lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "..** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ...y el párrafo Segundo de la Circular N° 03/06 de fecha 02 de Marzo del Año 2006 que establece... "Se podrán disminuir la cantidad de los servicios en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.."

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CD Nº 10/2015 con ID N° 286.065,** por un monto total de **Gs. 9.660.000 (Guaraníes Nueve millones seiscientos sesenta mil)**, al **SR. DELBERT CHUPP ENNS,** con **RUC N° 1049084-1** y **C.I. N° 1.049.084** domiciliado en la calle Primavera N° 1635 de la ciudad de Loma Plata.

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Sra. Faviola Martínez
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata